

PARANA, 23 JUL:2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 3246/2018 UADER\_RECTORADO, referido al Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados – UPAMI 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en el Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados – UPAMI 2018 – por Disposición PAMI N°2973/2018 obrante en el expediente PAMI N°0640-2016-0001436-8 aprueba la renovación de la ayuda económica para el Proyecto “Programa UPAMI – Universidad Autónoma de Entre Ríos” 2018 por la suma total de \$729.746,60.-

Que es viable incorporar los recursos a esta Universidad de acuerdo al presupuesto vigente, imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Que la suma de \$588.990 del Proyecto UPAMI 2018- UGL XIV - COSTA DEL PARANÁ se asigna como Responsable a la Lic. Mabel Beatriz HOMAR y por la suma de \$140.756,60 del Proyecto UPAMI 2018- UGL XIV - COSTA DEL URUGUAY se asigna como responsable a la Señorita Carolina GOMEZ, siendo las encargadas de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución “CS” N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados *ut supra* de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de julio de 2018, recomienda tomar conocimiento de la incorporación al presupuesto en el marco del convenio 2018 para la costa del Paraná y costa del Uruguay por la suma de \$ 729.746,60, y autorizar a la Secretaría Económica financiera a librar los fondos una vez ingresados.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar el despacho producido por la Comisión Económica Financiera.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos en el marco del Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados convenio UPAMI 2018- UGL XIV - COSTA DEL PARANÁ y Fondos en el marco del Programa Universidad para Adultos Mayores Integrados convenio de UPAMI 2018- UGL XIV - COSTA DEL URUGUAY, por la suma Total de \$729.746,60 (PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS).- 

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos a la Lic. Mabel Beatriz HOMAR DNI N° 14.683.989 del Programa UPAMI 2018- UGL XIV - COSTA DEL PARANÁ por la suma de \$588.990, y la asignación de fondos a la Sra. Carolina GOMEZ DNI N° 33.160.193 del programa UPAMI 2018- UGL XIV - COSTA DEL URUGUAY por la suma de \$140.756,60; siendo las responsables del manejo de los fondos y encargadas de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con   


RESOLUCIÓN "CS" N° 265-18

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiantes.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución de los fondos destinados a UPAMI 2018, al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2018 : DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – **SUBF 5226** – INC 2 – 9 – 9 por la suma \$11966, INC 3 – 4 – 5 por la suma \$697628, y en INC 3 – 9 – 9 por la suma \$20152,60, SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Rector Rector ANIBAL J. SATTLER  
Presidente Consejo Superior UADER